

Colos Reis emais do gosto de mil suadinas
Noumea atre antelo muihi. P. 19.
Juan Bap^a. da Caneca e p. 19.
leis esta p. 19. Digo p. 19. 19.
Dian. Balena repae eno g. 19.
elicion.

Wm. General

A025/7

1

autel

M. do D. Nicolas de el Villar, y Valdes prebitero. Rector
y ordenado de el Monasterio de la Purissima Concepcion
de esta Ciudad. en la Causa, y concurso de acreedores a los
bienes de el Senor D. Blas de Aguirreaga. Obispo de
Xibara que fue de esta Ciudad sobre la paza, y prebacion
de sus deudas, y lo demas de derecho = Digo, que por auto
de V. M. remando se diere treinta pregones a las casas
afectas a este concurso, y que el P. Fray Diego Moron,
y Pedro Fernandez de Valdes pasaran a las Casas
y Vecinos de que ya es mandado los pregones, y hecha
esta bazon. sea de servir V. M. demandar se señale
dia para el Demore. por lo qual.

día para el Demare. por lo qual.
 P. Al Jefe e Cangelero se sirva demandar señalar día
 para el Demare pues es la única que pido
 cosas de a

Costas & ~~...~~
 Nicolas Villar
 J. Vistagorlos dicho J. Ingg. Mandaron traer los Autos y asi topa uenieron
 Don Archipede Castaneda Arce

SO-AD
CA:25
DO:8
FS:2

1800
Lps E. - en 18 Maie -
St. Michael 23 de
miserable de l'écume de
le hazeau de 2 de l'écume de

Аудио

[illegible]

Laurel

Q. 2500

On Fran^{co}

Platycodon =

Carta anterior Don Felipe de Castañeda Arizpe

en. V. de goren.

N. on Adrian. Gomez En los Reies en veynte y uno de Agosto de mil e trescientos e noventa años yo el Notario del Santo Oficio le notifico que el Auto de esta parte a Adrian Gomez obra en super persona que lo go como en el
N. on al Lic. D. N. se contiene en nombre de su parte de quadoi fee. = (Dian. de Iller cas off)

Juan de Villagor En los Reies en el dicho dia mes y año yo el Notario del Santo Oficio le notifico que el Auto de esta parte al Lic. D. Juan de Villagor prosuiviera en super persona que lo go como en el se
N. on al Lic. D. N. contiene de quadoi fee. = (Dian. de Iller cas off)

Colas del Villan. En los Reies en el dicho dia mes y año yo el Notario del Santo Oficio le notifico que el Auto de esta parte al Lic. D. Nicolas del Villan prosuiviera en super persona que lo go
N. on al Lic. D. N. como en el se contiene de quadoi fee. = (Dian. de Iller cas off)

Diego de Tejada e Olea. En los Reies en veynte y uno de Agosto de mil e trescientos e noventa años yo el Notario del Santo Oficio le notifico que el Auto de esta parte al D. Tejada de Olea en super persona que lo go como en el se contiene de quadoi fee. = (Dian. de Iller cas off)